



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA  
PONGA N.º DISTRITO POSTAL



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA  
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 1.º de octubre de 1973

Núm. 223

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes de la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.307

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial la ordenación de los terrenos ubicados en pozo 41 (avenida de Navarra), a petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado. Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1973. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 6.308

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terre-

nos ubicados en barrio de Montañana, a petición de don Rafael Enguita Aznárez, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1973. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 6.309

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial la modificación para el ramal de alcantarillado de la calle de nueva apertura, manteniendo las mismas características constructivas que las previstas en el proyecto para el ramal primitivo, en terrenos ubicados entre camino de la Mosquetera y avenida Alcalde Gómez Laguna, a petición de "Actividades Mercantiles del Ebro", S. A. ("Ebro-sa"), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Orde-

nación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1973. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.194

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Rogelio Olmedo Delgado la instalación y funcionamiento de taller de marroquinería en calle Pascasio Escoriaza, 8, con tres motores de 2,49 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.195

Ha solicitado don Luis Guajardo Maestro la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Santiago, 30-32, con seis motores de 2,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.098

Ha solicitado don Francisco Urbano Forcén la instalación y funcionamiento de fábrica de bolsos en la calle Berenguer de Bardají, 61, con siete motores de 3'77 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.099

Ha solicitado don Vicente Martínez Magallón la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Hermanos Gimeno Vizarra, 13, con trece motores de 3'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.100

Han solicitado don José y don Manuel Lafuente Benedicto la instalación y funcionamiento de frigoríficos, aire acondicionado y armarios conservación en hostelería, en calle San Miguel, 28 ("Orli-Los Molinos"), con quince motores de 21'65 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.101

Ha solicitado don Benigno Ruíz Pardo la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado en la calle Doña Blanca de Navarra, 46 y 48, con cuatro motores de 2'43 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.102

Ha solicitado don Victoriano Gil García la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle Río Guatizalema, 6, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.103

Ha solicitado don Emilio-José Serrano la instalación y funcionamiento de taller de pulidos en calle Monasterio de la Oliva, 8, con un motor de 3'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.104

Ha solicitado don Enrique Molinos Villanueva la instalación y funcionamiento de taller de montaje de pesianas sito en calle Monegros, 6, con cuatro motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.105

Ha solicitado don Isaías Argón Lasgunas la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria agrícola sito en calle Mariano Castañero, 14 y 16, con tres motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.106

Ha solicitado "Talleres Lorés", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en avenida Cataluña, 243 duplicado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.107

Ha solicitado "Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 10.000 litros de capacidad cada uno, sitos en avenida Cataluña, 299, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.108

Ha solicitado "Stadium Casablanca" la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en barrio de Casablanca, 202.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.109

Ha solicitado don Alejandro Herrer García la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones mecánicas sito en calle San Viator, 2, con cinco motores de 11'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.277

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 186 de 1973, promovido por don Manuel Navarro Ojeda contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 2 de mayo de 1973, relativos a la exclusión del recurrente de la propuesta de nombramiento como portero de escuelas municipales, y fecha 8 de agosto siguiente, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1973. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.245

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo número 174 de 1973, promovido por "Aceites Masip", Sociedad Anónima, contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 18 de junio de 1973, desestimatoria de recurso de alzada contra el acuerdo del Excmo. señor Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza, dictado en 5 de abril del propio año, de ratificar la resolución de 24 de febrero de 1971, por la que fueron suspendidas con carácter definitivo las entregas de toda clase de asignaciones oficiales de aceites intervenidos por la Comisaría General a la firma, hoy recurrente, envasadora de aceites comestibles de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1973. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.278

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 185 de 1973, promovido por doña María Pérez Ibarra contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 20 de julio de 1973, desestimatorio de recurso de alzada que interpuso contra el del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 2 de noviembre de 1972, que incluyó en el Registro municipal de solares la finca número 8 de la calle Mayor, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1973. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.291

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 187 de 1973, promovido por doña María - Asunción y doña María - Josefa Gasca Padilla contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 9 de julio del año en curso, desestimatorio de reclamación interpuesta contra el de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 1 de marzo del propio año, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan - Antonio Bolea.

Núm. 6.318

### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota - anuncio*

Por el Ayuntamiento de Luna (Zaragoza) se solicita la concesión de un caudal de 2 litros por segundo de aguas del río Arba de Biel, con destino al abastecimiento del santuario de Monlora, sito en el citado término municipal, instando asimismo la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de imposición de las correspondientes servidumbres legales.

A tal fin presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Edmundo Santolaria Abada, en el que se justifica un consumo máximo de 171.000 litros diarios, elevados en jornada de diez horas, equivalente al caudal continuo de 2 litros por segundo y de los que 15.000 son necesarios para el abastecimiento de la actual hospedería, reservándose 96.000 para las necesidades futuras de la nueva hospedería en proyecto, de la zona residencial y su piscina, destinándose los 60.000 restantes a riegos de zonas ajardinadas.

Se proyecta un pozo de captación en la zona inundable de la finca "El Regano" y una casa de máquinas desde la que se aspirarán las aguas del pozo por una corta tubería, para su impulsión a través de la conducción subterránea hasta el depósito regulador, que se construye muy próximo al santuario. Junto a la casa de máquinas se ubica la estación transformadora, procediendo la energía de una línea de alta tensión que pasa sobre la conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.234

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villadoz (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villadoz (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 26 de diciembre de 1968:

Primero. Que con fecha 28 de julio de 1973 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villadoz, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose se llevara a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Villadoz

durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadoz.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Vázquez de Mola, número 10) o en las oficinas centrales de dicho Instituto en Madrid (avenida Generalísimo, número 2), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo; admitiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que se estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1973. El Jefe provincial, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 6.088

### CARENAS

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de viviendas para funcionarios, consultorio médico y centro de juventud en esta localidad, bajo el tipo de proyecto que importa la suma de 1.550.244 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses, a contar de

la fecha de formalización del correspondiente contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 18.000 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación (artículo 82 del Reglamento de Contratación).

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Carenas, 15 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, Francisco Melendo.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de construcción de viviendas para funcionarios, consultorio médico y centro de juventud en Carenas (Zaragoza), se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.301

FAYÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento y autorizado por "Icona" se convocan las siguientes subastas:  
Aprovechamiento extraordinario de zona del monte de utilidad pública nú-

mero 85, "Derecha del Ebro", de 2,702 hectáreas, por el tipo de licitación en alza de 40.000 pesetas anuales.

Idem ídem del monte de utilidad pública número 85, "Izquierda del Ebro", de 1,200 hectáreas, por el tipo de licitación, en alza, de 16.000 pesetas anuales.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, a las once y doce horas, respectivamente, a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, acompañadas del resguardo de haber depositado el 4 por 100 como fianza provisional y la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cualquier día hábil, hasta una hora antes de la subasta. La fianza definitiva será del 6 % del remate.

El adjudicatario se obliga a solicitar la declaración de coto privado de caza y a la señalización, a su cargo, de todo el perímetro de estos montes, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Caza y su Reglamento.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante los ocho días hábiles primeros, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación citado.

Fayón a 22 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., para el aprovechamiento de caza del monte número ..... de utilidad pública, radicante en este término municipal, ofrece la cantidad de ..... pesetas, acompañando la documentación requerida, y acepta cada una de las condiciones del pliego que rige para la subasta.

Núm. 6.287

PINA DE EBRO

Don Mariano Arcal Aguilar, vecino de esta villa, ha solicitado la correspondiente licencia municipal para llevar a cabo la instalación de un coche de alquiler de cinco plazas, incluido conductor, con conductor y sin conductor taxímetro, comprendido en la clase B).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 22 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 6.152

SASTAGO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto de 5 del mismo mes del año 1964, se hace saber que el vecino de esta población don Felipe Garín Enfedaque, Presidente del Grupo Sindical de "Nuestra Señora Virgen de Montler", ha solicitado licencia municipal para construir dos naves paralelas para destinarlas a la explotación de ganado vacuno, de carne, para el engorde de 200 terneros, en terrenos de su propiedad, en el lugar conocido por "Dehesa de Montler".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sástago, 10 de septiembre de 1973.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.217

SEDILES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sediles;

Hace saber: Que al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de las maderas del monte de utilidad pública número 74 C, denominado "Sierra de Sediles", con arreglo a la siguiente tasación:

"Sierra de Sediles", 2.000 árboles, con un total de 230 metros cúbicos, al precio de tasación de 94.000 pesetas; época de disfrute, anual.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinticuatro horas antes de la licitación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas.

La fianza provisional se cifra en el 5 por 100 de la tasación y en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta de los rematantes.

Sediles a 19 de septiembre de 1973. El Secretario, (ilegible). — El Alcalde, Pascual Condón.

Núm. 6.218

### SEDILES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sediles;

Hace saber: Que al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 74 C, denominado "Sierra de Sediles", con arreglo a la tasación siguiente:

"Sierra de Sediles", 731 cabezas de ganado lanar, bajo el precio de tasación de 7.025 pesetas; época de disfrute, anual.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las veinticuatro horas antes a la licitación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas.

La fianza provisional se cifra en el 5 por 100 de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta de los rematantes.

Sediles a 13 de septiembre de 1973. El Alcalde, Pascual Condón. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.286

### SIGÜES

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi presidencia el presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de varias calles, queda expuesto al público dicho documento

en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación Provincial de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Sigües a 19 de septiembre de 1973. El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Núm. 6.216

### TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del mes actual, acordó designar el Tribunal calificador de la oposición libre para provisión en propiedad de cuatro plazas de guardias municipales, de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 63, de 17 de marzo de 1973, y que estará constituido:

Presidente: Don Jesús-Tomás Zueco Barba, y como suplente, don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde y segundo Teniente de Alcalde, respectivamente.

Vocales: Doña María-Pilar Osacar Flaquer, en representación del Profesorado Oficial; don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Mariano Ansón Cortés, y como suplente, don Eduardo Checa Zabala, en representación de la Jefatura de Tráfico, y don Félix Pellicer Jiménez, Jefe de la Policía municipal.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 20 de septiembre de 1973. El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 6.304

### TARAZONA

En sesión de 18 del actual, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento examinó las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición

libre para proveer en propiedad una plaza vacante de ordenanza-portero de la plantilla de este Ayuntamiento, y acordó declarar:

Admitidos:

Don Aurelio García Jiménez.  
Don Luis García Ruiz.  
Don Carmelo Chipriana Rada.  
Don Raúl Santafé García.  
Don Vicente Martínez Lancis.  
Don Juan-José Murillo Calvo.  
Don Julio Martínez Lancis.  
Don Luis Ventura Rada.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Tarazona, 24 de septiembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.336

### TRASOBARES

#### Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con autorización de "Icona", se saca a pública subasta el aprovechamiento de caza menor de los cotos redondos que a continuación se indican, con sujeción al pliego de condiciones que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Las características de los aprovechamientos son las siguientes:

Coto "Derecha del Río", con una superficie de 1.675 hectáreas, con una tasación de 16.750 pesetas año. Época de disfrute, seis años.

Coto "Izquierda del Río", con una superficie de 5.525 hectáreas, con una tasación de 55.250 pesetas por año. Época de disfrute, seis años.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

La apertura de plicas y celebración de subasta tendrá lugar el próximo día 5 de octubre, a las once horas de mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los gastos que se originen con motivo de esta subasta, así como la señalización reglamentaria, serán por cuenta del adjudicatario.

Trasobares a 23 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Marcelino Chueca.

Núm. 6.219

#### U T E B O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 del actual, el proyecto de urbanización de la plaza de entrada a la Colonia del Carmen, estará de manifiesto en Secretaría durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad a la Ley del Suelo y de Régimen Local vigentes.

Utebo, 17 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 6.306

#### Z U E R A

##### Subasta de maderas

Sin perjuicio del resultado de la exposición al público del pliego de condiciones, que terminará el próximo día 29 del actual, que ha de regir la subasta pública de maderas y leñas de pino en el monte número 264 de los del Catálogo de utilidad pública, de esta pertenencia, y año forestal de 1973-74, se anuncia la siguiente:

Número de pinos: 12.737.

Especie: Halepensis.

Cubicación en pie y con corteza: 1931 metros cúbicos.

Descuento: 23 por 100 de corteza.

Número de estéreos de leña gruesa: 1345.

Tasación: 869.950 pesetas.

Precio índice (25 por 100 más): 106.18750 pesetas.

Epoca de disfrute: Anual.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", con arreglo al modelo que se indica.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

De no presentarse proposiciones que cubran el precio de tasación se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, contando desde el señalado para la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Zuera, 24 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ....., y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de maderas de pino del monte número 264, "Monte Alto", se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige la subasta y demás fijados.

Zuera a ..... de ..... de 1973.

(Firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.296

##### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 282 de 1973 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1973. — El señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Eduardo Ibaseta Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Tomás Rey y defendido por el Letrado don Rafael Pastor, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Elías Díez López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado herencia yacente y herederos desconocidos de don Elías Díez López, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Eduardo Ibaseta Gutiérrez de la cantidad de pesetas 300.296, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.342

##### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 168 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "San Francisco", sociedad anónima española de artes gráficas, contra don Ramiro González y López, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos que el demandado tenga sobre el piso de su propiedad sito en esta capital (calle Francisco Vitoria, número 17, tercero C), adquirido mediante contrato a "Construcciones Espuelas". Tasados en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.327

##### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 223 de 1973, instado por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Comercial Aragonesa de Tractores", S. A., contra

don Manuel y don Ramiro Gil Muñoz, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas:

Bienes: Coche "Seat 800", cuatro puertas, matrícula B-417.165; en pesetas 40.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

El citado vehículo aparece inscrito a nombre de la esposa de uno de los demandados y se halla en poder de los mismos.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.329

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 388 de 1972, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Mariano Ariño Chinestra, contra don Victoriano Navarro Moncayo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas. Tasado en 7.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "AEG", de 350 litros. Tasado en 9.000 pesetas.

3. Un taladro marca "Mugui", de hasta 25 milímetros de broca, con motor eléctrico de 2 CV. Tasado en pesetas 6.000.

4. Un grupo de soldadora marca "Gala". Tasado en 5.000 pesetas.

5. Un compresor marca "Puskas", de 8 atmósferas, con motor eléctrico de 6 CV. Tasado en 12.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.284

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 293 de 1972, seguidos a instancia de don José-María Iturrealde Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, contra don Simón Gracia Val, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, en reclamación de 76.120,95 pesetas, se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron embargados al demandado, y que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado y la de igual clase que corresponda de Zaragoza, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 % del precio de tasación, que es por el que sale a subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que los bienes embargados hallan gravados con las cargas que constan en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y que están unida a los autos; que el precio de tasación es el señalado a continuación de la descripción de los bienes, y que el precio del remate no se destinará a la cancelación de tales hipotecas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales quedarán subsistentes, y se entiende que el rematante acepta los mismos.

El bien embargado es el siguiente: Local comercial sito en la casa número 54 de la calle Berenguer de Bardají, de unos 50 metros cuadrados; lindando: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, vestíbulo de la casa y caja escalera y brazal; izquierda, parcela de Encarnación Ruiz Montes, en parte mediante parte descubierta. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 20 por 100. Forma parte de la casa indicada, que ocupa una extensión superficial de 76 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, brazal; izquierda, parcela de Juan Sanz Campillo, y espalda, parcela de Encarnación Ruiz Montes. Inscrita en el tomo 1.717, folio 126, finca número 23982. Tasada en 210.000 pesetas. Dado en Tudela a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Santiago Pérez Legasa. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones